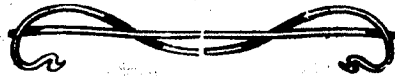


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 662

**Imp. AFRICA
CEUTA**

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 23 DE MARZO DE 1939



SE PUBLICA LOS JUEVES

⁴⁷⁷ PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20
todos los días laborables.

⁴⁷⁶ FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

⁵¹⁴ Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

AVISO

Con objeto de que las personas que tengan que resolver asuntos en la OFICINA DE DESINFECTACION, conozcan las horas en las que la misma está abierta al público, se hace saber que la expresada dependencia funciona en el piso sótano de esta Casa Consistorial todos los días hábiles de las 17 a las 19 horas.

Ceuta 6 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.

El Secretario,
Alfredo Meca.

¹⁰⁸³ Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. José Gómez Martínez-Almela, don Juan Orozco García, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Julian Aldazabal Ceberio, don Antonio Aguilar López, don Antonio Domínguez Villamanta, don Julian Rosende y de Martín Barbadillo, don Antonio Cazalla Morales, don Constantino López de Pablo, don Epifanio Hernández Valiente, don Bartolomé Ros y Ros.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda aprobar propuesta de la Comisión relativa a las obras que podrían acometerse con el fin de adelantar los trabajos de confección de un presupuesto extraordinario con las adiciones señaladas por el señor Arquitecto y con la aclaración hecha por el señor Alcalde relativa a la calle de Camoens.

Se acuerda 1.º Dar de baja a don Manuel Blasco Rubio en el padrón de fondas por la que tenía en el número seis de la calle General Millán-Astray y alta a la nueva propietaria doña Ana Ortega Porrás.

2. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Francisco Solá Ruiz, y alta a su viuda doña Carmen Ruiz de Solá.

Se acuerda dar las gracias al señor Interventor por el éxito obtenido con la construcción por administración de dos chasis para las camionetas del servicio de Limpieza.

Se acuerda aprobar providencia del señor Alcalde por la que ha dispuesto se libre la cantidad que importe el doce por ciento de los sueldos y jornales pagados en el mes de noviembre anterior, a los efectos de cumplir la obligación que impone la Ley sobre el Subsidio familiar, y cuya cantidad se

entregará al Montepío de funcionarios.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que adquiera por gestión directa dos cubiertas y dos cámaras.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda ceder gratuitamente los nichos donde descansan los restos de los falangistas Isidoro Cívico Murciano y José Tobarra Lucena.

Levantándose la sesión a las 19 horas.

Ceuta 3 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. Manuel Calatayud Aznar, don Antonio Aguilar López, don Antonio Domínguez Villamanta, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Julian Aldazabal Ceberio, don Julian Rosende y de Martin Barbadillo, don Antonio Cazalla Morales, don Camilo Calatayud Ferreres, don Constantino López de Pablo, don Epifanio Hernández Valiente, don Antonio Rallo Ramírez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 17 y 50 horas, aprobándose el acta anterior.

PUNTO UNICO

Se acuerda prestar conformidad a informes de la Comisión Especial, relativos a propuesta del Juzgado especial de depuración de funcionarios municipales, en expedientes a varios funcionarios de este Municipio.

Levantándose la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Ceuta 9 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. Manuel Calatayud Aznar, don Antonio Aguilar López, don Antonio Domínguez Villamanta, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Julian Aldazabal Ceberio, don Julian Rosende y de Martin Barbadillo, don Antonio Cazalla Morales, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Antonio Rallo Ramírez, don Epifanio Hernández Valiente, don Constantino López de Pablo, don Camilo Calatayud Ferreres, don José Gómez Martínez-Almela, don Juan Orozco García.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior y la extraordinaria celebrada el día 8 de hoy.

Se acuerda que por la Comisión primera se hagan las gestiones relativas al suministro de comidas a los detenidos gubernativos durante el tiempo que permanezcan en las Comisarías de Investigación y Vigilancia.

Se acuerda: 1.^o Rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene con don José Vallejo, por ocupación de un almacén en la Zona de Industria y Comercio del Puerto Franco.

2. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don José Serrano Pérez.

3. Devolver a don Constantino López de Pablo, la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas, por chocolate exportado.

4. Aprobar los siguientes padrones y exponerlos al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones: el de kioscos propiedad de particulares, que importa cuatro mil veintiuna pesetas, veinte céntimos; el de toldos y marquesinas, que importa tres mil trescientas diez y seis pesetas, cincuenta céntimos; balcones, importante veintinueve mil novecientos trece pesetas, cincuenta y dos céntimos; mesas y sillas, que importa seis mil novecientas noventa pesetas; vitrinas, importante ochocientas ochenta y tres pesetas, ochenta céntimos; fincas que carecen de aceras, que importa setecientas tres pesetas, cuarenta céntimos; servidumbres de pasos de aceras, que importa cuatro mil trescientas veinte pesetas; bebidas, importante cuarenta y cinco mil novecientas pesetas; bajantes y canales, que importa seiscientas veinticinco pesetas; lucernarios, que importa doscientas cincuenta y seis pesetas y anuncios comerciales y de espectácu-

lo que asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta pesetas.

Se acuerda: 1.º Conceder veintisiete metros lineales de bordillo a don Miguel Guil Valverde.

2. Autorizar a don Salvador Peña Lara para que pueda construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela 108 del Campo exterior.

3. Conceder autorización a don Diego García Castán para que pueda techar una habitación en la plava de Miramar.

Se acuerda 1.º Costear quince sesiones de diatermia a la vecina pobre doña Africa Pérez Gómez.

2. Costear unas gafas a una hija del vecino pobre don Antonio Cañete Arroy.

3. Adquirir mediante concurso cincuenta y cuatro monos y otros tantos cinturones de cuero para el personal del servicio de Limpieza.

4. Contratar al Médico don Saturnino Rico Mayo para la asistencia a las familias de los musulmanes pobres, así como anunciar nuevo concurso para la contratación de un Practicante para el mismo servicio.

Se acuerda aprobar las bases del concurso para cinco plazas de mecanógrafos temporeros con la única modificación de que en vez del certificado de antecedentes penales se exija la de antecedentes políticos sociales.

Se acuerda admitir, por ahora, sólo varones y en caso de que no se cubriesen las plazas ampliar el concurso admitiendo hembras.

Se acuerda: 1.º Habilitar chófer del Servicio de Limpieza al Ayudante del Parque de Bomberos Nicanor Moris Argüelles.

2. Alquilar el local que ofrece don Bartolomé Harillo en la barriada del Príncipe, con destino a escuela musulmana.

Se acuerda: 1.º Dar las más expresivas gracias al Excmo. Sr. General Yagüe, Inspector Jefe de la Legión, así como al Comandante y Oficialidad de la 18 Bandera, por la sublime idea de que la misma ostente el nombre de la Ciudad de Ceuta en su banderín, telegrafándose en tal sentido.

2. Dejar sin efecto la propuesta en lo que se refiere a que el banderín pueda ser regalado por suscripción popular.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento del señor Hernández y hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por el rasgo de este señor, al ofrecer el remate del asta del referido banderín.

Se acuerda que las dos mozas de limpieza de la Gota de Leche, pasen a prestar servicio a la Clínica de Urgencia.

Se acuerda conceder a doña Luisa Sánchez Chacón, una subvención mensual de noventa pesetas, para pago del alquiler de la casa que destinada a escuela ocupa en la barriada España.

Se acuerda conceder la pensión de mil pesetas anuales a doña Josefa Molina Duarte, Viuda del obrero de Limpieza don Juan Pérez García.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de cuatrocientas sesenta y tres mil novecientas pesetas, facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de Pagos.

Se acuerda conceder el ingreso en el Hospital de la Cruz Roja a un niño de diez años, sobrino de don Antonio Fajardo Moreno.

Acordándose abonar al señor don Diego Fernández Gómez, la cantidad de cuatrocientas treinta y dos pesetas, que le restaba por percibir, así como devolverle la fianza que impusiera para responder de su gestión, de adjudicación del bordillo que le fué adjudicado.

Se acuerda adquirir los medicamentos que ofrece la señora Viuda de Utor, por un total importe de mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos.

Se acuerda hacer un donativo a los establecimientos benéficos para desayuno el día de la fiesta del Voto.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda que aquellas personas que figuren en el padrón con cédulas de 1'50 ptas. y 0'75 pesetas, no se les exija el que saquen la de 1937 al expedirles las de 1938.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 10 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. Manuel Calatayud Aznar, don Antonio Aguilar López, don Antonio Domínguez Villamanta, don José Gómez Martínez-Almela, don Juan Orozco García, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Julian Rosende y de Martín Barbadillo, don Constantino López de Pablo, don Camilo Calatayud Ferreres, don Epifanio Hernández Valiente, don Antonio Rallo Ramírez, Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Julian Aldazabal Ceberio, don Alfon-

so Alvarez Adanza, don Bartolomé Ros y Ros.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda conceder subsidio extraordinario de Navidad a las mozas de limpieza de las escuelas municipales de Benzú y el Príncipe; a la moza de la Clínica de Urgencia, a razón de cuatro pesetas diarias y a las dos monjas que prestan sus servicios en la mencionada Clínica.

Se acuerda quedar enterados y conformes con los trabajos presentados por Intervención sobre liquidación del presupuesto ordinario de 1938.

Se acuerda elevar a destitución el expediente instruido al Guardia Municipal Miguel Peña Márquez, designándose Juez Instructor al señor Gestor a quien por turno corresponda.

Se acuerda pasar oficio a la Comisión especial relativo a que se aplace la suspensión impuesta al Oficial Mayor don Antonio Muro Calderón.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda: 1.º Efectuar mediante concurso las obras de construcción y colocación de barandillas en el Cementerio de Santa Catalina y construcción de una escalera para dicha dependencia.

2. Efectuar mediante concurso las obras de reparación necesarias en el Juzgado municipal.

3. Autorizar a don Miguel Guil Valverde para que pueda construir locales de tres plantas y unas viviendas en la cuarta y última planta de la casa de su propiedad número quince de la calle del Espino.

4. Autorizar a don José Díaz Alvarez, para que pueda ampliar con una planta más la casa de su propiedad número seis de la calle Teniente Coronel Gautier.

5. Conceder autorización a don José Piñero Fernández para que pueda construir seis viviendas en terrenos de su propiedad sitios en la barriada España.

6. Autorizar a Buchait Ben Yilali Chaui, para que pueda edificar una vivienda en la parcela número 87 del Campo exterior.

7. Conceder autorización a Mohamed Ben Alf Teje para que pueda sustituir por uno de mampostería el barracón de madera que posee en la barriada del Príncipe.

Se acuerda pasar a informe del señor Interventor y posteriormente a la Comisión primera, oficio del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno solicitando unas obras.

Se acuerda felicitar al Canónigo don Rafael Navarro Acuña por la brillante oración sagrada pronunciada con motivo del Voto de la Virgen.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

Ceuta 16 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal.

Presidente: D. Fernando López-Canti Sánchez.

Vocales: D. Manuel Calatayud Aznar, don Antonio Aguilar López, don Antonio Domínguez Villamanta, don José Gómez Martínez-Almela, don Juan Orozco García, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Julian Aldazabal Ceberio, don Julian Rosende y de Martin Barbadillo, don Epifanio Hernández Valiente, don Camilo Calatayud Ferreres, don Francisco Javier Dotres Aurrecochea, don Alfonso Alvarez Adanza, don Antonio Cazalla Morales.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda 1.º Que por este Ayuntamiento se satisfagan las obras que el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno solicita se efectúen en el edificio de la Delegación.

2. Desestimar escrito en que el Administrador de los Herederos de don Francisco Gómez García solicitaba ser baja en el padrón de bajantes de aguas e imponerle una multa por falsedad en la declaración.

3. Devolver a los señores Weil S. A. la cantidad de trescientas cuarenta y ocho pesetas, ochenta y cuatro céntimos, por cerveza exportada.

4. Adquirir a la Imprenta Clásica el material necesario para la formación del padrón de cédulas personales y rectificación anual del de habitantes.

5. Desestimar escrito en que el señor Fiscal de la Vivienda interesaba se abonara por este Ayuntamiento la gratificación mensual de doscientas pesetas a una señorita mecanógrafa.

6. Satisfacer al practicante señor Lis y a los dos chicos de la Institución de Puericultura, la gratificación de cien y treinta pesetas, respectivamente, por los trabajos prestados en el pasado mes de enero.

7. Requerir a don Manuel Contreras Palacios para que abone la cantidad que debe satisfacer para pago a la Hacienda, por el tiempo que tuvo la contrata de la Estación de Autobuses.

8. Aprobar los siguientes padrones y exponerlos al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones: el de escaparates, que importa diez y nueve mil quinientas setenta y una pesetas, cuarenta y ocho céntimos; el de miradores, que importa doce mil novecientas seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos; el de surtidores de gasolina, importante seis mil pesetas; el de depósitos de gasolina, que asciende a la suma de diez mil pesetas; el de altura de edificios, que importa treinta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y cuatro céntimos y el de fondas y hoteles importante cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Se acuerda costear diez sesiones de radioterapia profunda a don Manuel Molero Ortiz.

Se acuerda costear las gafas que solicita para una hija suya el vecino don Gabriel Muñoz Suarez.

Se acuerda inscribir a nombre de don Pompilio Fernández Crespo el automóvil taxímetro CE. 939.

Se acuerda aprobar los documentos leídos por el señor Interventor, con referencia a la liquidación del presupuesto de 1938.

Se acuerda interesar de la Oficina de Recaudación ponga el mayor celo en la realización del papel pendiente a que ha aludido el señor Interventor.

Se acuerda suspender la tramitación de los expedientes instruidos a los funcionarios municipales hasta tanto se conozcan las disposiciones anunciadas sobre depuración de funcionarios de la Administración local.

Se acuerda pasar a informe del Arquitecto oficio del señor Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en el que ruega se proceda al arreglo de los desperfectos producidos por los últimos temporales en el Campo municipal de deportes, comprometiéndose aquella Jefatura a abonar la cuarta parte del valor de las obras.

Se acuerda devolver a don Francisco Palma García, la fianza que impusiera para responder de su gestión como contratista de las obras de ampliación de la Clínica de Urgencia, a excepción de la suma de trescientas cincuenta pesetas que se le retienen, hasta tanto presente el último recibo de la contribución Industrial y el que acredite haber satisfecho el retiro obrero.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Ceuta 23 de febrero de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,
A. Meca.

Los anteriores extractos de acuerdos fueron aprobados en sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer. Insértese en el Boletín Oficial.

Ceuta 23 de marzo de 1939.

III Año Triunfal.

El Secretario,

A. Meca.

1084

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: que aprobados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones para el cobro de los arbitrios sobre solares sin edificación y el de los servicios de alcantarillado del Campo Exterior, se exponen al público por término de quince días para que puedan ser examinados en la Secretaría Municipal (Negociado de Estadística), durante las horas hábiles de oficina, por quienes se consideren interesados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ceuta 16 de marzo de 1939.

III Año Triunfal.

Fernando López-Canti.

1085

Delegación de Trabajo de Ceuta

Servicio de reincorporación de los combatientes al trabajo

Se advierte a todos los empresarios que en cumplimiento del Decreto de 14 de Octubre de 1938 sobre Reincorporación de los combatientes al Trabajo tienen la obligación de presentar en esta Delegación de Trabajo, si no lo han hecho en esta fecha, las declaraciones nominales de todos sus empleados y obreros que hayan sido llamados a filas, cualesquiera que sean las circunstancias que concurren en los mismos. Están incurso ya todos los que no lo hayan realizado en esta fecha y se aplicará lo multa máxima a los que en el plazo de diez días no presenten sus declaraciones.

Cualquier infracción será destubierta al con-

frontar las fichas que remitan los propios combatientes y también con el resultado de las averiguaciones que se efectúe por la Inspección de Trabajo.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ceuta 18 de Marzo de 1939.

III Año Triunfal.

El Delegado de Trabajo, acctal.,

Firmado: Antonio Cazalla.

1086

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti-Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que en la sesión extraordinaria de primera citación celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia en el día de ayer, quedó aprobado el Presupuesto extraordinario de liquidación y de obras de primer establecimiento y Ordenanzas de las exacciones en el mismo consignadas en armonía con la Ordenanza dictada por el Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, de fecha doce de diciembre del año anterior, y se anuncia al público por medio del presente, conforme al artículo trescientos del Estatuto municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos, ante el Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ceuta en el tercer año triunfal, a veintitres de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Fernando López-Canti.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.**

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.